



Vicerrectorado de Calidad y Planificación

CONTRATO-PROGRAMA



CONTRATO-PROGRAMA ENTRE EL CONSEJO DE DIRECCIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

La actual implantación de un Sistema Integral de Garantía Interna de Calidad en la Universidad Pablo de Olavide - en el contexto de las exigencias de la nueva legislación universitaria relativa al seguimiento y certificación externa de nuestra oferta formativa- sitúa el contrato entre los Departamentos y el Consejo de Dirección correspondiente al año 2008 en un contexto excepcional.

Dando cumplimiento a las exigencias del Título Séptimo de nuestros estatutos, el apoyo a la Gestión de la Calidad en los Departamentos ha sido manifestado públicamente por parte del Rector con su compromiso de nombramiento de un/a Director/a Adjunto/a de Calidad y Planificación en los mismos. El protocolo de actuación al que se compromete el Consejo de Dirección en este contrato para el año 2008 en relación a la creación de un marco de estímulo a la mejora basado en la confianza mutua es el siguiente:

- El Departamento se compromete (véase ANEXO) a elegir seis objetivos de mejora, con indicador de seguimiento bien cuantitativo bien cualitativo, que sean significativos en su planificación estratégica, indicando para el caso de los cuantitativos el porcentaje de incremento en el indicador que se autopropona como objetivo a alcanzar durante el año 2008, y para el caso de los segundos describiendo el grado de cumplimiento que se considerará adecuado. Estos compromisos por los que el Departamento desea que se evalúe su cumplimiento deberá comunicarlos a comienzos del mes de diciembre de 2007 al Vicerrectorado de Calidad y Planificación, que los aprobará en su caso o realizará las consideraciones oportunas.
- Una vez nombrados los Directores Adjuntos de Calidad y Planificación de los Departamentos, estos formarán, de modo colegiado, un grupo de trabajo junto con la Vicerrectora de Calidad y Planificación para establecer un conjunto de indicadores y de compromisos de calidad que constituirá el marco de la elección para los Departamentos en el año 2009, así como los estándares de calidad considerados de referencia para la Universidad Pablo de Olavide. Este trabajo debe estar finalizado a 30 de mayo de 2008. En el caso poco probable de que no hubiese consenso, el cuadro marco y los estándares de calidad serían establecidos por el Consejo de Dirección.
- A la vez, durante el primer trimestre del año 2008 se facilitará al Departamento por parte del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación los Valores Base correspondiente a los indicadores elegidos.

- En el mes de junio, los Directores Adjuntos de Calidad se reunirán con la Vicerrectora de Calidad y Planificación para hacer el seguimiento del Contrato-Programa, permitiéndose una revisión negociada de los porcentajes de incremento de los indicadores y los compromisos autopropuestos.
- En el mes de noviembre se facilitarán a los Departamentos los Valores de Ejecución, evaluándose en el mes de diciembre de 2008 el grado de cumplimiento.
- A finales del 2008 y de cara al 2009, y una vez fijados los estándares de calidad UPO, los Departamentos que se encuentren por debajo de dichos estándares en algún aspecto podrán establecer – si así lo desean- acciones de mejora que podrían igualmente constituirse en objeto del contrato-programa, siempre que se pacte con el Consejo de Dirección.
- El Consejo de Dirección se compromete a la implantación a finales de 2008 de una plataforma informática en la que cada Departamento pueda indicar mediante elección sus objetivos de mejora para 2009, de forma que al hacerlo el sistema le suministre en ese mismo momento sus valores base.

Con ocasión de este Contrato-Programa, referido a la Financiación Adicional de hasta 3.000 euros aludida en el apartado 3.4. de los presupuestos, este Consejo de Dirección quiere manifestar que entiende la financiación ligada a objetivos no como una medida fiscalizadora de un buen hacer que supone efectivo en docentes e



investigadores, sino como una herramienta de gestión para la planificación de objetivos realistas alcanzables a los que los Departamentos puedan dirigirse, a través de sus planes estratégicos, de un modo consciente e institucionalmente respaldado.

LA VICERRECTORA DE CALIDAD Y PLANIFICACIÓN

FDO. CINTA CANTERLA GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

FDO. JOSÉ IGNACIO MORILLO-VELARDE

PÉREZ

Sevilla, a 21 de diciembre de 2007.



ANEXO

**OBJETIVOS DE MEJORA PROPUESTOS POR EL DEPARTAMENTO
DE DERECHO PÚBLICO**

1.- Entrega de los programas de todas las asignaturas impartidas por las distintas áreas de conocimiento del Departamento con la bibliografía actualizada antes del 31 de mayo de cada año.

Indicador: 100% de los programas de todas las asignaturas entregados en plazo

2.- Firma de las Actas de calificación de las asignaturas en el plazo establecido

Indicador: 100% de las actas firmadas en plazo

3.- Extensión del uso del Aula virtual promoviendo la organización de cursos de aprendizaje

Indicador: nº de profesores que utilizan la WCT / nº de profesores que no la utilizan.

4.- Facilitar los medios para gestión y la actualización de la página web del Departamento mediante la formación de los apoyos administrativos del Departamento en confección de páginas web.

Evidencia: Página web del Departamento gestionada por el personal de administración y servicios adscrito al Departamento

5.- Difusión en la Web del Departamento de los resultados de investigación de sus miembros

Evidencia: Vinculación a la Web del Departamento de espacios para la difusión de los grupos de investigación

6.- Existencia de un *Buzón de sugerencias del Departamento* en la página web del Departamento.

Evidencia: Buzón de sugerencias en la página web del Departamento. Número de sugerencias recibidas.



